

## Necesitamos una nueva ley para acabar con la pobreza, garantizar la inclusión y asegurar una gestión administrativa respetuosa de los derechos de la gente pobre



Iñaki Uribarri

Economista de ARGILAN-ESK

Con casi tres décadas de existencia y cinco reformas legislativas a cuestas, dos de ellas, la de 1998 y la de 2008, importantes en cuanto supusieron implantar nuevas leyes completas que derogaban las anteriores, este es el momento para un cambio radical del sistema de garantía de ingresos e inclusión social en Euskadi.

Es evidente que la cuestión de qué tipo de cambios deben introducirse en el actual sistema vasco de garantía de ingresos e inclusión social, es la primera gran diferencia, yo diría que la fundamental, que nos caracteriza a quienes somos críticos con él y a quienes lo defienden con uñas y dientes.

Desde mi ubicación crítica radical, planteo que los tres objetivos de la reforma del actual sistema basado en la RGI/PCV/AES/Convenio de inclusión, deberían ser los siguientes:

1.- Acabar con la pobreza. Lograr que nadie que sea pobre se quede sin acceder a la RGI o que nadie que acceda a ella siga siendo pobre.

Según la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2016 (EPDS-2016) del Gobierno Vasco, hay 59.497 personas (30,7% de las personas en riesgo de pobreza) que no perciben la RGI; y 63.069 (46,7% de las personas atendidas en el sistema) que, percibiéndola, siguen siendo pobres.

2.- Acabar con la exclusión, promoviendo medidas de inclusión social y laboral concebidas como derechos independientes de las prestaciones económicas de garantía de rentas.

3.- Acabar con la actual gestión que se viene haciendo por parte de la administración vasca de la RGI/PCV/AES. Hay que acabar con la humillación, la ocultación de datos, y el control injustificado de Lanbide, que convierte la vida de muchas personas receptoras en un auténtico calvario, dejándolas absolutamente indefensas ante la prepotencia administrativa.

Implementar estos objetivos, exige grandes cambios en la definición, requisitos y obligaciones de las prestaciones económicas y de los instrumentos de inclusión. Citaré los fundamentales:

- **Igualar el importe de la RGI** al 100% del SMI.
- **Rebajar el tiempo de empadronamiento** previo para percibir la RGI y PCV a 1 año.
- Otorgar a las AES la consideración de **derecho subjetivo**.
- **Rebajar la edad** para cobrar la RGI y la PCV a los 18 años.
- Avanzar en la **individualización del derecho** a la RGI-PCV.
- Garantizar unos **estímulos al empleo** suficientes para evitar la trampa de la pobreza.
- La **inclusión**, en sus dos modalidades separadas de social y laboral, debe ser un **derecho en sí mismo**, al margen de las prestaciones económicas.
- Se debe contar con un **sistema sancionador** que diferencie rotundamente los casos de fraude (escasísimos, pues no llegan al 1%), del resto, impidiendo así el actual tratamiento punitivo generalizado que aplica Lanbide.

La Propuesta de Ley para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social presentada por el PNV y el PSE el pasado 27 de abril, va en una dirección contraria, a los objetivos y cambios que he comentado anteriormente:

- No incluye entre sus objetivos acabar con la pobreza y, consecuentemente, no lleva a cabo ningún cambio significativo para evitar que los limitativos y muy numerosos requisitos actuales, dejen fuera de las prestaciones a personas pobres.
- Introduce una redefinición de las unidades de convivencia, mediante la cual, con carácter general, todas las personas empadronadas y residentes en una vivienda, tendrán derecho a una sola RGI (las excepciones son muy limitadas, en su casuística y en el plazo máximo fijado, de 2 años). Este cambio tendrá efectos nefastos inmediatos en hacer crecer la pobreza, pues expulsará de la prestación de la RGI a no menos del 13% de los actuales perceptores y receptoras.